

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco de octubre de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20200024800**

Se reconoce personería a la profesional en derecho ADRIANA CONSUELO PABON RIVERA como apoderada judicial del demandado LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC con las facultades otorgadas en el poder y para los fines conferidos, militante en consecutivo 15. Téngase en cuenta que se encuentra notificado.

Se reconoce personería al profesional en derecho ERNESTO JAVIER SANTIS JIMENEZ como apoderado judicial del demandado MISAEL GARZON CARRILO con las facultades otorgadas en el poder y para los fines conferidos, militante en consecutivo 19. Téngase en cuenta que se encuentra notificado.

Se reconoce personería al profesional en derecho ALFONSO MUÑOZ CASTRO como apoderado judicial de la demandada NELCY ROSALBA JIMENEZ ZAMBRANO con las facultades otorgadas en el poder y para los fines conferidos, militante en consecutivo 22. Téngase en cuenta que se encuentra notificada.

Sobre las contestaciones y excepciones se proveerá una vez realizado el control de términos.

Por secretaria provéase el control de términos conforme el parágrafo del art. 9 del Decreto 806 de 2020 conc. art 370 del CGP respecto de las contestaciones de la demanda, así como el escrito que describió las mismas con miras de proveer sobre los mismos, al efecto téngase en cuenta que las comunicaciones se hayan remitido a los correos debidamente registrados en el SIRNA.

Líbrese y elabórense los oficios echados de menos ordenados en autos y por solicitud de la parte demandante obrante en el C16 pdf 1.

NOTIFÍQUESE (3)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **031a637f9cefe650466317ae7aff5aaa06910156e2e511ff4c9ecbac7ab1e4e4**

Documento generado en 05/10/2021 07:36:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>